



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2° Piso Edificio "El Molino"  
Tel. - Fax (0945) 80131  
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

## ORDENANZA No.81/98

### VISTO:

La nota del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Zona Noroeste, Y

### CONSIDERANDO:

QUE, se solicita mediante esta nota se amplíen los alcances de la Ordenanza 74/98 sancionada por este Cuerpo Legislativo el día 7 de Abril de 1998.-

QUE, dicha normativa transfiere al IPV y DU quince (15) lotes para la construcción de viviendas.-

QUE, según lo manifestado por el organismo provincial es necesario contar con más terrenos en virtud de las viviendas previstas.-

QUE, es necesario contar con nuevas viviendas en la localidad.-

### POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

## ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: TRANSFIÉRASE sin cargo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano el inmueble identificado como Manzana B, Lotes 5-6-7 y 8 de acuerdo a nomenclatura provisoria hasta tanto se regularice el plano de mensura del Macizo 51 de la Legua 20, propiedad de la Municipalidad de Trevelin.-

ARTÍCULO 2º: Las tierras transferidas tendrán el mismo destino que el de la Ordenanza 74/98. (Plan habitacional de la Policía de la provincia local) .-

ARTÍCULO 3º: PREVÉASE la ejecución de un espacio común destinado para espacios verdes, el cual deberá ser ejecutado previo a la extensión del certificado final de obra.-

ARTÍCULO 4º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
SUSANA THOMAS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

  
HUGO CONDORI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 5 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA No.570.-----

**POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----**

ORIGINAL



ORDENANZA No. 1198

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----**

  
**JOSE CALVO**  
Secret. General de Gobierno  
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

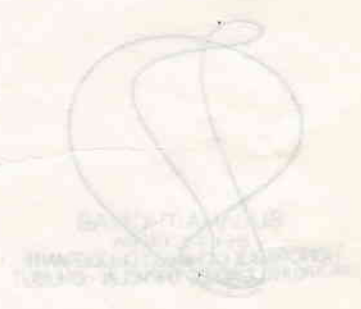
  
**DR. CARLOS H. MANTECÓN**  
INGENIERO  
MUNICIPALIDAD TREVELIN

**TREVELIN, 11 de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----**

ORDENANZA

ARTICULO 1º TRANSFERASE sin cargo al Instituto Provincial de la Vivienda y Desempeño Urbano el inmueble identificado como Manzana B, Lotes 5-6-7 y 8 de acuerdo a normativas previstas hasta tanto se regularice el plano de manzanas del Loteo 51 de la Laguna 20, propiedad de la Municipalidad de Trevelin.  
ARTICULO 2º Las zonas transferidas tendrán el mismo destino que el de la Ordenanza 1198 (Plan regulador de la Policía de la Provincia local).  
ARTICULO 3º PREVASE la opción de un espacio común destinado para espacios verdes, el cual deberá ser ejecutado previo a la extensión del certificado final de obra.  
ARTICULO 4º PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.  
ARTICULO 5º REGISTRESE, comuníquese, dese a publicidad y archívese.





DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DIA 8 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA No. 510.